

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-3286-2025

Con fecha 12-11-2025 13:12:07 hrs, el titular AGUAS SAN PEDRO S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: PTAP EL ROSARIO - SPP
Región: Región del Biobío

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-122-2025
Resolución aprueba PdC: 2 / 2025
Fecha resolución aprobatoria: 12-09-2025
Fecha generación PdC electrónico: 29-09-2025
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 01-12-2025
Fiscal instructor: ALEXANDRA VALERIA ZEBALLOS CHAVEZ

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-3286-2025
Fecha de envío reporte: 12-11-2025 13:11:46
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	12-11-2025	Reportada	
	Acción 2	12-11-2025	Reportada	
	Acción 3	12-11-2025	Reportada	
	Acción 4	12-11-2025	Reportada	
	Acción 5	12-11-2025	Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fechas 4 de agosto de 2023 y 13 de enero de 2024, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 54 dB(A) y 55 dB(A) respectivamente, todas las mediciones efectuadas en horario nocturno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	La construcción de encierros acústicos de las bombas de captación de agua N° 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11°, con material de planchas tipo sándwich o placa compuesta de alta densidad, con densidad superficial mínima de 10 kg/m². Además, la instalación de pads o apoyos de neopreno, caucho o resina viscoelástica entre la base de la bomba y la losa de hormigón, con espesor de 15 mm.
Fecha Inicio:	15-09-2025
Fecha Término:	17-11-2025
Costos Estimados:	11.097.613



Comentarios:	Se implementarán encierros acústicos en las 11 bombas de captación de agua de la planta, consistentes en: una estructura modular desmontable, con paneles rígidos; material de planchas tipo sándwich o placa compuesta de alta densidad, con densidad superficial mínima de 10 kg/m²; paneles cerrados perimetralmente, excepto en puntos de ventilación controlada (si se requieren); asas de manipulación laterales y tipo manilla sobresaliente, para facilitar el montaje y desmontaje; y una base con canal estructural en “C” invertida, revestida interiormente con goma para sellado acústico perimetral. Además, el titular propone como medida la instalación de pads o apoyos de neopreno, caucho o resina viscoelástica entre la base de la bomba y la losa de hormigón. Estos elementos actúan como filtros de frecuencia, reduciendo la transmisión vibratoria hacia el suelo. En caso de que el acoplamiento entre el eje del motor y el impulsor es rígido se considera utilizar materiales más flexibles tipo jaula de resorte, goma o disco, lo que reduce vibraciones torsionales. De este modo, se contempla una lámina de caucho industrial de 15 mm de espesor entre la base de hormigón y los apoyos del motor y bomba, y, golillas de goma en los pernos de anclaje para evitar acople rígido. Todo lo anterior, conforme a lo señalado en el PDC, y, en el punto 6.1 y el anexo 2 del Informe Acústico que se acompaña. En cuanto a los costos, se considera un costo unitario neto de \$917.965; de manera que el costo total neto por las 11 bombas asciende a \$11.097.613. Dicho costo incluye el diseño 3d para aprobación del cliente del diseño, provisión, construcción y montaje de soluciones de vibración y aislación acústica para todas las bombas; incluidos materiales y mano de obra.
--------------	---

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Se procedió a encerrar acústicamente las 11 bombas de captación de agua potable de la planta.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	12-11-2025 - Id Reporte: SPDC-3285-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se llevó a cabo la construcción de encierros acústicos de las bombas de captación de agua N° 1, 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11. Se contrató a un contratista especializado en ruidos, el que realizó una sola cotización tanto por la construcción de los encierros acústicos, por la construcción del encierro acústico para el grupo electrógeno como por la gestión y coordinación de la medición Etfa.
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2025
Fecha Término Efectivo:	31-07-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan 3 ordenes de medios de verificación: 1.- Orden de compra y facturas asociadas a todas las acciones. El contratista realizó una sola OC por todas las acciones comprometidas. 2.- Fotografías fechadas y georreferenciadas que muestran el antes y el después. 3.- Informe de Control de Ruido, elaborado por la empresa SOAC, con fecha 19 de mayo de 2025. 4.- Informe de Cierre, elaborado por la empresa SOAC, con fecha 07 de Noviembre de 2025.
Medios de Verificación:	- INFORME entrada DE CONTROL DE RUIDO PLANTA ROSARIO ASPSA 11062025.pdf - OC y Facturas por todo.docx - INFORME DE CIERRE PROYECTO ROSARIO ASPSA.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Construcción de encierro acústico para grupo electrógeno diesel, con materiales de densidad mínima superficial de 10 kg/m². Se utilizarán cuatro capas de vulcanita 15 mm espesor, terminación plancha PV4, y material absorbente interior.
Fecha Inicio:	15-09-2025



Fecha Término:	17-11-2025
Costos Estimados:	9.794.660
Comentarios:	Se implementará encierro acústico en grupo electrógeno diesel, compuesto por multicapa con cuatro placas de vulcanita de 15 mm; material absorbente tipo fisiterm y terminación exterior con plancha PV4. Tener en cuenta que los generadores son equipos que no se utilizan en el día a día de la operación, sino de manera excepcional, para el sólo evento que exista una suspensión o interrupción del suministro eléctrico.

5.1.2.1. Conclusiones Finales

Se procedió a insonorizar el generador, mediante encierro acústico.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	12-11-2025 - Id Reporte: SPDC-3285-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se procedió a la construcción de encierro acústico para el grupo electrógeno ubicado en la planta.
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2025
Fecha Término Efectivo:	20-08-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se contemplan 3 ordenes de medios de verificación: 1.- Ordenes de compra y facturas. El contratista realizó una sola OC por todas las acciones comprometidas. 2.- Fotografías fechadas y georreferenciadas. 3.- Informe de Ruidos elaborado por la empresa SONAC de fecha 19 de mayo de 2025. 4.- Informe de Cierre, elaborado por la empresa SOAC, con fecha 07 de Noviembre de 2025.
Medios de Verificación:	- Antes y después insonorización Generador Rosario 2025.docx - INFORME entrada DE CONTROL DE RUIDO PLANTA ROSARIO ASPSA 11062025.pdf - OC y Facturas por todo.docx - INFORME DE CIERRE PROYECTO ROSARIO ASPSA.pdf
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido por una empresa ETFA con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011.
Fecha Inicio:	15-09-2025
Fecha Término:	17-11-2025
Costos Estimados:	1.300.000



Comentarios:

En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) o la entidad que la suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) para las actividades correspondientes.

De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, el titular podrá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA, que Dicta instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFA), para titulares de instrumentos de carácter ambiental.

Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.

El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.

5.1.3.1. Conclusiones Finales

Se llevó a cabo la medición de la ETFA. Destacamos las conclusiones del informe, que en su parte pertinente, señalan lo siguiente: "De la evaluación de ruido efectuada según D.S. N°38/2011 del MMA se pudo determinar que el valor de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) obtenido, no presenta superación en periodo nocturno."

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	12-11-2025 - Id Reporte: SPDC-3285-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	ejecutadas las acciones de mitigación de ruido, se realizó una medición de ruido por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA). Dicho informe concluyó que hemos vuelto al cumplimiento normativo.
Fecha Inicio Efectivo:	24-09-2025
Fecha Término Efectivo:	02-10-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informa elaborado por la ETFA A & M Fiscalización Ambiental Limitada
Medios de Verificación:	- Etfa P283B.MR.01 Planta Agua Potable Rosario.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 067-01.
- Razón Social: A&M Fiscalización Ambiental Limitada.
- Nombre Sucursal: A&M Fiscalización Ambiental Ltda..
- Comuna: A&M Fiscalización Ambiental Ltda..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Muestreo
Ruido	Medición
Ruido	Análisis
Medidas de control de ruido	Muestreo
Medidas de control de ruido	Medición
Medidas de control de ruido	Análisis
Medición de ruido	Muestreo
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis



5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha Inicio:	15-09-2025
Fecha Término:	30-09-2025
Costos Estimados:	0
Comentarios:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018

5.1.4.1. Conclusiones Finales

Se cargó en tiempo y forma, como consta en el sistema.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	12-11-2025 - Id Reporte: SPDC-3285-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se cargó en su oportunidad el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha Inicio Efectivo:	12-09-2025
Fecha Término Efectivo:	24-09-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	No Aplica. Por cuanto, la única forma de cargar el reporte final es que se haya cargado el PdC Aprobado.
Medios de Verificación:	- RES. EX. N° 2 _ ROL D-122-2025 Aprueba PDC presentado por Águas San Pedro S.A. .pdf
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	17-11-2025
Fecha Término:	01-12-2025
Costos Estimados:	0
Comentarios:	Se implementará encierro acústico en grupo electrógeno diesel, compuesto por multicapa con cuatro placas de vulcanita de 15 mm; material absorbente tipo fisiterm y terminación exterior con plancha PV4. Tener en cuenta que los generadores son equipos que no se utilizan en el día a día de la operación, sino de manera excepcional, para el sólo evento que exista una suspensión o interrupción del suministro eléctrico

5.1.5.1. Conclusiones Finales

Se está realizando, en este acto, la carga en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, el reporte final.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	12-11-2025 - Id Reporte: SPDC-3285-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se llevaron a cabo en tiempo y forma todas y cada una de las acciones comprometidas, conforme lo descrito en las acciones anteriores. 1.- En cuanto a la construcción de los encierros acústicos de las bombas de captación de agua N° 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11°, esta se cumplió conforme lo descrito extensamente en el informe de cierre del consultor, acompañado al expediente. 2.- En cuanto al encierro acústico para el grupo electrógeno diesel, esta se cumplió conforme lo descrito extensamente en el informe de cierre del consultor, acompañado al expediente. 3.- En cuanto a la medición Etfa. Destacamos las conclusiones del informe, que en su parte pertinente, señalan lo siguiente: "De la evaluación de ruido efectuada según D.S. N°38/2011 del MMA se pudo determinar que el valor de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) obtenido, no presenta superación en periodo nocturno."
Fecha Inicio Efectivo:	12-09-2025
Fecha Término Efectivo:	12-11-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	1.- OC, facturas y Ordenes de Compra. 2.- Fotografías fechadas y georreferenciadas del antes y el después. 3.- Informe de entrada e informe de salida, realizada por la consultora. 4.- Informe ETFA.
Medios de Verificación:	- 1.- Antes y después mejoras bombas de captación Rosario 2025.docx - Antes y después insonorización Generador Rosario 2025.docx - Etfa P283B.MR.01 Planta Agua Potable Rosario.pdf - INFORME DE CIERRE PROYECTO ROSARIO ASPSA.pdf - INFORME entrada DE CONTROL DE RUIDO PLANTA ROSARIO ASPSA 11062025.pdf - OC y Facturas por todo.docx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





Fecha: 12-11-2025 13:12

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

